

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la autorización de modificación al programa de manejo forestal, consistentes en: domicilio particular y código QR, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante RESOLUCIÓN 143/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTADE MEDIO AMBIEN

DELEGADA FEDERAL EN PUBBLAGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

SEMARNAT





OFICIO N° DFP/SGPARN/1035/2017 BITÁCORA: 21/S5-0118/12/16

Puebla, Puebla, 24 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSÉ ALFONSO SÁNCHEZ LÓPEZ TITULAR DEL PREDIO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Diciembre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Febrero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/1987/09 de fecha 05 de Junio de 2009. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JOSÉ ALFONSO SÁNCHEZ LÓPEZ	RUSTICO DENOMINADO "LA PEÑA"	15.7884	Aquixtla	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2018.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: RUSTICO DENOMINADO "LA PEÑA"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	603498	2182898
2	603683	2182822
3	604407	2182518

W Pagina1



OFICIO N° DFP/SGPARN/1035/2017 BITÁCORA: 21/S5-0118/12/16

Puebla, Puebla, 24 de Febrero de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

604266	2182885
603894	2182891
603587	2182956
603462	2183010
603466	2182956
	603894 603587 603462

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: RUSTICO DENOMINADO "LA PEÑA"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/06/09 - 31/12/09	Abies religiosa	.98	24.2	Metros cúbicos r.t.a.
1	01/06/09 - 31/12/09	Pinus patula	.98	170.5	Metros cúbicos r.t.a.
1	01/06/09 - 31/12/09	Quercus sp.	.98	22.2	Metros cúbicos r.t.a.
. 2	01/01/10 - 31/12/10	Abies religiosa	.97	24.2	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/10 - 31/12/10	Pinus patula	.97	170.2	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/10 - 31/12/10	Quercus sp.	.97	21.9	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/11 - 31/12/11	Abies religiosa	1.08	27.1	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/11 - 31/12/11	Pinus patula	1.08	167.7	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/12 - 31/12/12	Abies religiosa	1.19	26.9	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/12 - 31/12/12	Pinus patula	1.19	167.9	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/13 - 31/12/13	Abies religiosa	1.19	26.9	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/13 - 31/12/13	Pinus patula	1.19	167.9	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/14 - 31/12/14	Abies religiosa	1.07	26.8	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/14 - 31/12/14	Pinus patula	1,07	168	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/15 - 31/12/15	Abies religiosa	.81	39.1	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/15 - 31/12/15	Pinus patula	.81	158.7	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/16 - 31/12/16	Abies religiosa	.78	40.51	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/16 - 31/12/16	Pinus patula	.78	154.27	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/17 - 31/12/17	Abies religiosa	.78	40.51	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/17 - 31/12/17	Pinus patula	.78	150.42	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/18 - 31/12/18	Abies religiosa	.75	39.87	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/18 - 31/12/18	Pinus patula	.75	150.22	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: RUSTICO DENOMINADO "LA PEÑA"

1,986.000







OFICIO N° DFP/SGPARN/1035/2017 BITÁCORA: 21/S5-0118/12/16

Puebla, Puebla, 24 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
RUSTICO DENOMINADO "LA PEÑA"	9.60 (nueve punto seis)	1,986.000 (mil novecientos ochenta y
	The state of the s	seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	
RUSTICO DENOMINADO "LA PEÑA"	S-21-016-PEÑ-001/09	

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	742MM

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MANUEL MORALES MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 18, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría

M Pagina 3

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1035/2017 BITÁCORA: 21/S5-0118/12/16

Puebla, Puebla, 24 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.
- 9. En la presente resolución, únicamente se hace el ajuste a los volúmenes de cosecha, no así para los valores de superficie, ya que de hacer, duplicaría superficies de intervención por las áreas afectadas y ya intervenidas al momento del fenómeno meteorológico, no obstante, la ejecución del programa de manejo debe sujetarse estrictamente al plan de cortas modificado.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIEN

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTACION FEDERAL

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO ESTA

STADO DE PUEBLA

MCCP//LSC/I'MM

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx

Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx